INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande raperã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

DIJ/DDC/DC1/N° 952 /2017

DICTAMEN

PARA: DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES.-
DE: DIRECCIÓN JURÍDICA.-
Departamento de Dictámenes y Contratos.-
Sección Procesos de Contrataciones Públicas.-
REFERENCIA: EXP N° 039149
Solicitud de prórroga por lluvia, Contrato N° 395/16 de la LPN SBE N° 119/16.-

LUGAR Y FECHA: Asunción, 11 de Septiembre de 2017.-

1. ANTECEDENTES:

- Providencia de fecha 04 de Septiembre de 2017, de la Dirección de Infraestructura.-
- Nota presentada en fecha 14 de Agosto de 2017, por la firma Aponte Latorre S.A., solicitando prórroga de plazos contractuales.-
- Nota Interna NI/DFO/N° 313/2017, del Fiscal de Obras.-
- Nota Interna NI N° 306/2017 de fecha 01 de Septiembre de 2017, del Dpto. de Fiscalización de Obras.-
- Memorándum DDI/DFO/N° 092/2017 de fecha 04 de Septiembre de 2017, del Dpto. de Fiscalización de Obras.-

2. CONSULTA:

La Dirección de Infraestructura solicita dictamen jurídico referente al pedido de prórroga de plazos por días de lluvia solicitado por la firma APONTE LATORRE S.A. con relación al Contrato N° 395/16, suscrito en el marco de la LPN SBE N° 119/2016 *"Terminación de la Obra Hospital Regional de Coronel Oviedo del IPS".-*

3. MARCO LEGAL:

- Ley N° 2051/2003, Art. 62°: CONVENIOS MODIFICATORIOS EN OBRAS PÚBLICAS.-
- PBC.-
- Contrato N° 395/2016.-

4. ANÁLISIS:

La solicitud realizada por la Dirección de Infraestructura versa sobre la pertinencia legal de la elaboración de un Convenio Modificatorio al Contrato N° 395/2016 de la licitación de referencia, realizando la prórroga por días de lluvia entre los meses de febrero a julio.-

Se visualiza en los antecedentes la nota presentada por la firma APONTE LATORRE S.A. través de las cuales solicitan días de prórroga a los plazos de ejecución del contrato de referencia, conforme a lo estipulado en las CEC 22.1, por lluvias caídas.-

En este sentido, el Fiscal de Obras, por Nota Interna NI N° 313/2017, otorgó su visto bueno a la solicitud del contratista, de agregar *29 días*, al plazo contractual de la obra.-

Al respecto, en el PBC, en las CGC 22.1, se estableció: *"Prórroga de los Plazos de Ejecución. Por casos fortuitos o de fuerza mayor, plenamente justificado. EL CRITERIO BASE A CONSIDERAR EN CASO DE LLUVIAS X > 10mm no afecta a la obra 10mm < X < 40mm 1 (un) día afectado 40mm < X < 100mm 2 (dos) días afectados X > 100 3 (tres) días afectados Siendo X la cantidad de lluvia caída en el día, en milímetros. Además, los días afectados deben estar asentados en el Libro de Obras".-*

Abogada Lucía Dirección Jurídica

Abogada Dirección Jurídica

LA MISIÓN DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL "Garantizar el acceso oportuno a los beneficios del Seguro Social, difundiendo y otorgando prestaciones sociales, económicas y de salud en bienestar de sus asegurados".
"Omoañete hekopete umi pytyvõ Seguro Social-gua, amyasõi ha ome'ývo pytyvõ, viru ha tesãi omombaretévo umi mba'apohára reko".

En el presente caso se debe analizar que la modificación pretendida no otorgue condiciones más favorables al proveedor, respecto a las fijadas originalmente y que se encuentran dentro del alcance del Art. 62 de la Ley N° 2051/03 CONVENIOS MODIFICATORIOS EN OBRAS PÚBLICAS, que establece: *"En el caso de que fuere necesario ampliar, modificar o complementar una obra determinada debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución, la Contratante podrá celebrar con el mismo contratista, sin licitación, pero con el informe previo favorable de la Auditoría General correspondiente, los convenios modificatorios que requiera la atención de los cambios antedichos, siempre que se mantengan los precios unitarios del contrato original, reajustados a la fecha de la celebración del respectivo convenio... ...Sólo podrán celebrarse convenios modificatorios en la medida que, conjunta o separadamente, no excedan del veinte por ciento del monto y plazo originalmente pactados y que no tengan por objeto otorgar al contratista condiciones más favorables con respecto a las señaladas originalmente en las bases y en el contrato".-*

El Artículo transcripto en el anterior párrafo, refiere que cuando sea necesario ampliar, modificar o complementar una obra, la contratante podrá celebrar el convenio modificatorio con el mismo contratista, pero con el informe previo de la Auditoría, siempre y cuando se requieran realizar ampliaciones del monto del contrato hasta el límite legal del 20% del valor total del mismo. Sin embargo, con el presente convenio lo que se hará es prorrogar los plazos contractuales de la obra, por tanto, se prescinde del Informe de Auditoría.-

De acuerdo a lo manifestado por el Administrador del Contrato esta Dirección Jurídica considera que no existe impedimento legal alguno, tampoco implica otorgar al contratista condiciones más favorables con respecto a las señaladas originalmente en las bases y en el contrato, para proceder a la prórroga de los plazos contractuales de la obra de referencia y en consecuencia, el desplazamiento del cronograma de obras, a los efectos de dar continuidad y finalizar a la ejecución de la obra.-

5. CONCLUSIÓN:

Por tanto, de acuerdo a la reglamentación citada e interpretada precedentemente y de lo manifestado por la Dirección de Infraestructura, Administradora del Contrato N° 395/2016, es criterio de ésta Dirección Jurídica que resulta jurídicamente viable la elaboración de un Convenio Modificatorio al Contrato en cuestión, para la prórroga de los plazos contractuales de 29 días calendario por lluvias y como consecuencia el desplazamiento del Cronograma de Obras, teniendo en cuenta que el pedido responde a la necesidad de continuar con la ejecución de la Obra y el mismo se halla debidamente justificado, tal como lo indica el Art 62° de la Ley N° 2051/2003.-

Cabe mencionar que la adecuación de los plazos es responsabilidad del Administrador del Contrato.-

Atentamente.-

Abogada - Mat. Nº 22875
Dirección Jurídica

Lucía Rojas Prette
Abogada - Mat. Nº 8.410
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

MESA DE ENTRADA
Dirección Operativa de Contrataciones
Recibido por:.....
Fecha: 11 / 09 / 17 Hora: 11:28